



DECRETO Nº 1378/26  
San Martín de los Andes, 02 JUN 2026

**VISTO:**

Los trabajos diarios que realizan los mecánicos municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en sus jornadas semanales los mismos desarmen piezas mecánicas que al ser reparadas se deben limpiar para colocarse nuevamente.

Que también para conservar el estado de las herramientas que se utilizan deben ser limpiadas con frecuencia según el uso.

Que semanalmente se utilizan un total de 20 litros de nafta súper.

Que es necesario autorizar a los trabajadores municipales dependiente del Departamento de Recolección de Residuos, Sr. Santos Christian, Leg. Nº 2849 y/o Sr. Benigar Fabio Leg. Nº 2929 a la carga de nafta super en bidones por un total de 20 litros semanales.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO Nº 1: AUTORÍCESE** la carga de nafta super en bidones de 20 litros semanales a los trabajadores municipales dependiente del Departamento de Recolección de Residuos, Sr. Santos Christian, Leg. Nº 2849 y/o Sr. Benigar Fabio Leg. Nº 2929 destinado a la limpieza de piezas mecánicas y herramientas, a partir del día de la fecha hasta el 31 de Diciembre de 2026.

**ARTÍCULO Nº 2:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO Nº 3: REGÍSTRESE,** comuníquese y cumplido, archívese.  
fs/oysp

Sr. Héctor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. M. A.

Dora. Marta S. Bayardo  
Secretaria de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomidi  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes